

**Expediente nº: 2024/CTT\_01/000071 - PAA/71/2024**

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Actuaciones Frente a las Inundaciones en el Nucleo Urbano de Pedrera (Sevilla). Línea de Subvenciones para financiar actuaciones de control y prevención contra las inundaciones, destinada a municipios que tengan atribuida la gestión directa del ciclo hidráulico con población menor de 20.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva

**Documento firmado por:** Alcaldía en funciones

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. Introducción

Se trata de ejecutar soluciones que eviten las inundaciones que se producen en el casco urbano en periodos de tormentas severas. En este proyecto se centrará en la mejora de la recogida de aguas en el cruce con la carretera SE-491, la cual actualmente está canalizada bajo una tubería de 1.000mm

### 2. Descripción de la situación actual

#### a. Situación en la Institución

Actualmente la red de drenaje del Casco de Pedrera es de carácter unitario con la red de saneamiento de fecales. Todas las aguas de saneamiento de fecales y pluviales se concentran en las tuberías de 1.000 mm que atraviesan el casco urbano y son conducidas hasta la depuradora y el arroyo próximo, arroyo Madre Agua y en la otra vertiente al arroyo Salado. Estas tuberías son claramente insuficientes para evacuar el agua de lluvia en caso de tormenta. Además, las aguas de lluvia corren por la superficie de las calles por la insuficiencia de su red de drenaje, esta situación provoca inundaciones, pues el agua no encuentra vías de salida. En este proyecto se tomarán las medidas para evitar las inundaciones que se producen en el entorno de la calle Pasedilla, en entronque con la calle Primero de Mayo. Actualmente existe en la carretera SE-491 dos obras de fábrica que recogen las aguas de la cuenca Nº2, dato tomado del documento "Proyecto de Prevención de Inundaciones en el T.M. de Pedrera (Sevilla)". Cruzando la carretera tres tubos de diámetro 1000 mm, y acometiendo a una arqueta de la cual parte una tubería de diámetro 1.000 mm. Dicha tubería desciende por la calle Frontera, calle Gladiolo, calle Sevilla, calle Pasedilla y acomete a otra tubería de diámetro 1.000 mm que discurre por la calle Primero de Mayo, dirigiéndose hasta la depuradora. Esta tubería es claramente insuficiente para el caudal máximo que discurre por las mencionadas obras de paso, el cual es **4,71 m<sup>3</sup>/s** (dato obtenido del Tomo 1 y 2, Anejos nº5 y nº8 del "Proyecto de Prevención de Inundaciones en el T.M. de Pedrera (Sevilla)"). En periodos de tormenta esta tubería entra en carga, y no dispone de capacidad para absorber los caudales de los imbornales que recoge en su trazado, creando zonas inundadas en su entronque con la tubería de la calle Primero de Mayo.

#### b. Marco normativo

La normativa aplicada para la redacción del presente proyecto es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	SjyWIVuACdYGrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gordillo Humanes	Firmado	20/05/2024 08:52:42
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SjyWIVuACdYGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SjyWIVuACdYGrAg5ifSrgQ==</a>		



-Decreto 293 / 2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía (BOJA núm. 140 Sevilla, 21 de julio 2009. Corrección de errores BOJA núm. 219 Sevilla, 10 noviembre 2009)

-Orden de 5 de septiembre de 1996, por la que se aprueba el modelo de ficha para la justificación del cumplimiento del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Conserjería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

-Decreto 133 / 1992, de 21 de Julio por el que se establece el régimen transitorio en la aplicación del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte de Andalucía.

-Decreto 72 / 1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.-Real Decreto 505 / 2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

### 3. Objeto del contrato

La obra a realizar serán las siguientes:

↗ Anular la conexión de la actual tubería de 1.000m de la arqueta a la cual acometen las Obras de fábrica sobre la carretera SE-491. De este modo dicha tubería podrá conducir toda el agua de sus acometidas durante su trazado y aliviará el caudal sobre la tubería de diámetro 1.000 que discurre por la calle Primero de Mayo.

↗ Se adaptará la arqueta existente para la nueva conexión con la tubería de 1.500 proyectada.

↗ Partiendo desde la arqueta adaptada se ejecutará una nueva tubería de H.A. de diámetro 1.500 mm. Esta nueva canalización discurrirá por la calle Sevilla, continuará por el Camino de las Romeras, en su tramo final hasta acabar acometiendo a una arqueta, actualmente existente previa a la depuradora, la cual se demolerá y se ejecutará una nueva de dimensiones interiores de 4x4, posteriormente de dicha arqueta se ejecutará una canalización bajo marco de HA de dimensiones 3 x 1,5 m. Se realizará el paso bajo la vía férrea existente a cielo abierto. La canalización continuará hasta conectar con el paso bajo la vía existente de Adif, con la construcción de una arqueta de dimensiones interiores 4x5 m Longitud total de 1.952,28 m

↗ Actualmente en la arqueta a la cual se conecta la nueva tubería, llega una canalización de 1.000mm (proveniente de la calle Primero de Mayo), será necesario demoler la arqueta actual y ejecutar una nueva que permita la conexión de todas las tuberías, con unas dimensiones interiores de 4x2 y una profundidad desde la cota del terreno de 2,6m.

### 4. Análisis Técnico

#### a. Consideraciones técnicas y requerimientos

En Proyecto

#### b. Valor Estimado

Código Seguro De Verificación	SjyWIVuACdYGrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gordillo Humanes	Firmado	20/05/2024 08:52:42
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SjyWIVuACdYGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SjyWIVuACdYGrAg5ifSrgQ==</a>		





## 7. RESUMEN DE PRESUPUESTO.

E.01	Movimiento de Tierras y Demoliciones.....	149,821.76
E.02	Red de Drenaje.....	614,996.95
E.03	Pavimentación.....	44,915.58
E.04	Estructuras.....	108,890.00
E.05	Instalaciones Ferroviarias.....	30,258.32
E.06	Servicios Afectados y Obras Provisionales.....	7,626.08
-E04_01	-AFECCIONES RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN.....	440.78
-E04_02	-AFECCIONES RED ABASTECIMIENTO.....	718.07
-E04_03	-AFECCIONES RED SANEAMIENTO.....	3,100.86
-E04_04	-AFECCIONES, OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL.....	3,366.37
E.07	Gestión de Residuos y varios.....	45,993.82
E.09	Seguridad y Salud.....	13,557.18
-00001	-ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.....	5,774.17
-00002	-PROTECCIONES INDIVIDUALES.....	1,225.85
-00003	-PROTECCIONES COLECTIVAS.....	3,732.76
-00004	-SEÑALIZACIÓN.....	2,824.40
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>1,016,059.69</b>
13.00 % Gastos generales.....		132,087.76
6.00 % Beneficio industrial.....		60,963.58
<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>		<b>193,051.34</b>
21.00 % I.V.A.....		253,913.32
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>		<b>1,463,024.35</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>1,463,024.35</b>

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS**

### c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Se ejecutará con cargo Línea de Subvenciones para financiar actuaciones de control y prevención contra las inundaciones, destinada a municipios que tengan atribuida la gestión directa del ciclo hidráulico con población menor de 20.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva., concedida por Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación n.º 5055/2023 de 12 de julio, de la Exma. Diputación de Sevilla.

## 5. Análisis del Procedimiento

### a. Justificación del procedimiento

Código Seguro De Verificación	SjyWIvuACdYGrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gordillo Humanes	Firmado	20/05/2024 08:52:42
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SjyWIvuACdYGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SjyWIvuACdYGrAg5ifSrgQ==</a>		



Procedimiento **abierto simplificado en los contratos de obras:**

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 143.000 euros.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

**b. Calificación del contrato**

Obras

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SjyWIVuACdYGrAg5ifSrgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gordillo Humanes	Firmado	20/05/2024 08:52:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SjyWIVuACdYGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SjyWIVuACdYGrAg5ifSrgQ==</a>			